Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN

Que la presente certificación se expide con el fin de dejar constancia del análisis realizado por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer respecto de la procedencia o no de la utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la naturaleza del objeto contractual descrito en el Estudio Previo No. 2026-01821 es por ello que **ADRIANA PATRICIA ALFONSO SANEZ,** Secretaria de Inclusión, Desarrollo Social y mujer**, y MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER,** Directora de Inclusión y Desarrollo Social certifican que:

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el Decreto 310 de 2021, dispone que en su articulo 2.2.1.2.1.2.7, la obligatoriedad para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, los bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogé-neos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Que la necesidad principal identificada por la entidad corresponde a la prestación de un servicio integral de operación logística para la planeación, coordinación, organización y ejecución de procesos de formación y fortalecimiento de unidades productivas, dirigidos a mujeres, jóvenes, hogares de personas con discapacidad y población vulnerable del Departamento de Casanare. La ejecución de esta estrategia demanda la articulación permanente de recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos, y actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios que contemple de manera integral el alcance y las características requeridas por la entidad para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El Estudio Previo No. 2026-01821 contempla la planeación, organización y ejecución de: 1. Fortalecimiento de tres (3) unidades productivas mediante procesos de orientación y formación en elaboración de productos tipo galletas y snacks saludables (diet bar) para mascotas, dirigido a tres (3) mujeres del departamento de Casanare 2. Implementar cuatro (4) procesos de formación teórico-prácticos orientados a la actualización de técnicas en peluquería, complementados con el fortalecimiento de unidades productivas a dos (2) mujeres y dos (2) jóvenes del departamento de casanare. 3. Desarrollo de procesos de formación y fortalecimiento de una (1) unidad productiva en manicure, pedicure y aplicación de esmalte semipermanente para mujer del departamento de casanare. 4. Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de emprendedores para el fortalecimiento de unidades productivas pertenecientes a nueve (9) mujeres, siete (7) jovenes y siete (7) hogares de personas con discapacidad en condicion de vulnerabilidad del departamento de Casanare 5. Fortalecer las capacidades productivas

y operativas mediante el fortalecimiento de siete (7) unidades productivas dedicadas a la prestación de servicios de restaurante de cuatro (4) mujeres, un (1) jóven y dos (2) hogares de personas con discapacidad del departamento de Casanare 6. Fortalecer ocho (8) unidades productivas dedicadas a la elaboración y comercialización de gastronomía típica, mediante acciones orientadas al mejoramiento de sus capacidades operativas y productivas de una (1) mujer, cuatro (4) jovenes, dos (2) hogares de personas con discapacidad y una (1) persona vulnerable del departamento de casanare. 7. Realizar el fortalecimiento de seis (6) unidades productivas dedicadas a la producción de huevo comercial mediante gallinas ponedoras, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de dos (2) mujeres, dos (2) jovenes y dos (2) hogares de personas con discapacidad del departamento de casanare. 8. Realizar fortalecimiento de diez (10) unidades productivas dedicadas a la elaboración, comercialización y prestación de servicios de comida rápida, dirigido a población en condición de vulnerabilidad del departamento de casanare. 9. Realizar fortalecimiento de las condiciones operativas y comerciales de una (1) unidad productiva dedicada a la prestación de servicios de café internet y papelería, de una mujer en condicion de vulnerabilidad del departamento de Casanare 10. Fortalecimiento de las condiciones operativas y comerciales de una (1) unidad productiva (supermercado y tienda de abastecimiento), dirigido a un (1) hogar de persona con discapacidad del departamento de Casanare 11. Realizar fortalecimiento de la capacidad operativa de una (1) unidad productiva para la fabricación de dotación industrial, dirigida a mujeres en condicion de vulnerabilidad, departamento de casanare. 12. Implementación de acciones de fortalecimiento orientadas al mejoramiento de los procesos productivos, operativos y comerciales de una (1) unidad productiva dedicada a la elaboración y comercialización de productos capilares, de una (1) mujer en condicion de vulnerabilidad del departamento de casanare. 13. Realizar el fortalecimiento de una (1) unidad productiva dedicada a la confección y elaboración de prendas de vestir, dirigido a población en condicion de vulnerabilidad del departamento de casanare. 14. Garantizar el transporte terrestre de unidades productivas desde las instalaciones del almacén departamental hasta los municipios beneficiarios del departamento de casanare, incluyendo las actividades de cargue, movilización, descargue y entrega de los elementos destinados al fortalecimiento de los emprendimientos y unidades productivas.

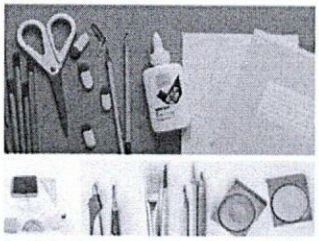
Que el Departamento de Casanare buscará satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo mediante la contratación de un operador que garantice la adecuada ejecución de las actividades descritas, fortaleciendo proyectos y unidades productivas del Departamento de Casanare, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027".

Que de acuerdo con el análisis adelantado desde la secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, no existe homogeneidad entre las actividades planteadas pues se trata de un evento particular, cuya naturaleza no es recurrente y consuetudinario toda vez que se adapta a la necesidad y fin perseguido e identificado por la entidad para cada población, que para el caso en concreto son jóvenes, mujeres, hogares de personas co discapacidad y población vulnerable del Departamento de Casanare.

Que, con la finalidad de soportar lo anterior, la entidad procedió a la consulta de acuerdos marcos vigentes en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual ,

CERTIFICACIÓN

cuyo objeto y condiciones contenga las actividades y servicios requeridos por la entidad encontrando los siguientes vigente:



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



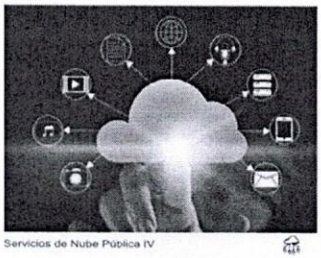
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



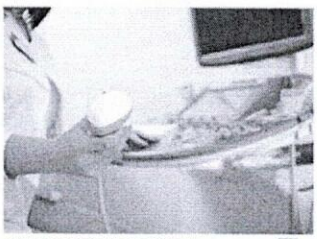
Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Servicios de Impresión II



Servicios de Nube Pública IV



Adquisición de Equipos Biomédicos II

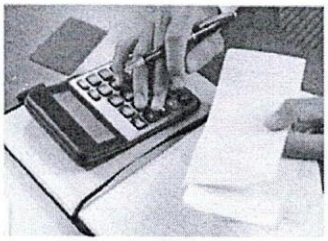


Grandes Almacenes



Vehículos III

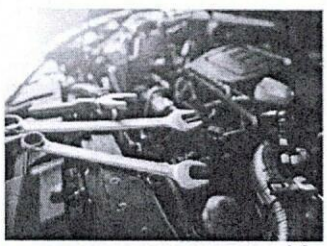
Catálogo ayudas humanitrias-IAD Emergencia COVID 19



IAD de Servicios Postales de Pago



IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del



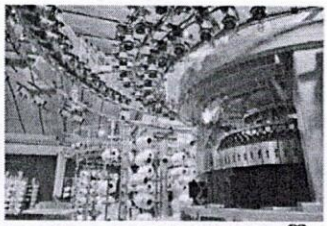
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

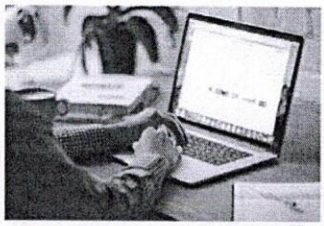
CERTIFICACIÓN



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



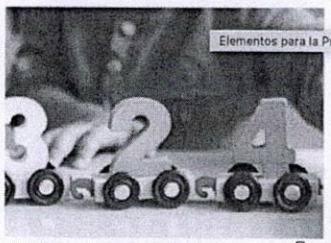
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

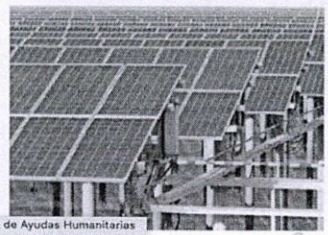


Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

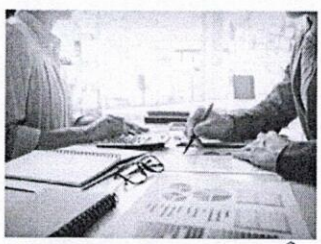
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



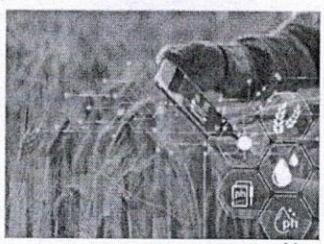
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



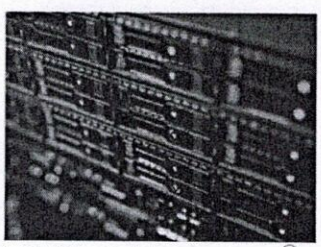
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



IAD Servicios Financieros III



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

Gobernación de
Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

CERTIFICACIÓN



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



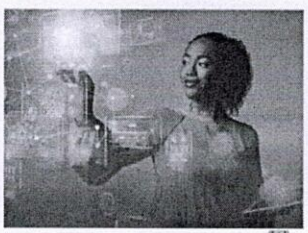
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



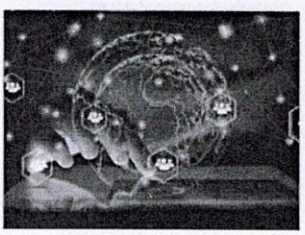
Dotaciones Escolares III



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



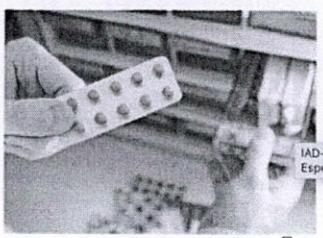
IAD/SDA de Software por Catálogo II



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

Acuerdo Marco de Servicios BPO III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8

Que la Entidad realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, verificando que ninguno de ellos contempla de manera integral los servicios de planeación, coordinación y operación requeridos para la ejecución de procesos de formación y fortalecimiento de unidades y proyectos productivos, así como los demás recursos técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades y así fortalecer las poblaciones establecidas tales como, jóvenes, hogares de personas con discapacidad, mujeres y población vulnerable, razón por la cual dichos instrumentos no satisfacen la necesidad específica identificada por la entidad.

Que, revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que actualmente no existe un instrumento de agregación de demanda que permita contratar de manera integral la operación logística

requerida para la implementación de las formaciones y fortalecimientos, motivo por el cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación independiente que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027".

Que, mediante CCE-Circular 004 -2021 emitida por parte de Colombia Compra Eficiente se determinó que:

> *"en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios* ***que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad****, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (...) Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo,* ***la entidad estatal se encontrará habilitada para -entre tanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad****, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda"*

Que de acuerdo con el análisis adelantado por la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, que corresponde a la prestación de un servicio más que a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, aunque existieran dentro del alcance del contrato la adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes, al analizar las particularidades del mismo, se evidencia que las especificaciones técnicas requeridas por la entidad no obedecen a la finalidad de alguno de los Acuerdos Marco de Precios, ni tampoco se ajustan a los plazos, condiciones, modo y circunstancias propias de la ejecución del contrato. De allí se podría concluir que se tipificaría un riesgo de tipo operacional y económico con la segmentación de la necesidad en ordenes de compra que no superan el monto de la mínima Cuantía y que además necesariamente deben ser ejecutados por un único operador.

Que así mismo, ninguna de las categorías o productos integra la totalidad de elementos o las condiciones requeridas por la entidad, dado que se trata de un servicio integral de operación logística, técnica y metodológica, en el cual confluyen diferentes componentes necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, los cuales deben ejecutarse de manera integral e indivisible para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Que, al analizar las particularidades del proceso de contratación se evidencia que el mismo cuenta con una INTEGRALIDAD en la cual en el análisis de conveniencia y oportunidad realizados por la entidad no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar el objeto, toda vez que como se reitera el mismo se estructuro para un

CERTIFICACIÓN

desarrollo integro.

Que considerando que la naturaleza del contrato de prestación de servicios, a través del cual se busca que el Estado cumpla con los fines que le han sido encomendados por medio del mismo se pretende satisfacer el interés general y prestar los servicios esenciales necesarios para su éxito, de tal suerte que de acuerdo con la planeación del contrato, no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar las actividades del objeto contractual **IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ORIENTADAS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DIRIGIDAS A MUJERES, JÓVENES, HOGARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** que contiene servicios de logística, transporte, alimentación, suministros, entre otros, que para su óptima ejecución debe desarrollarse de manera conjunta.

Que, de acuerdo con lo anterior, la secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer no acoge los acuerdos marco vigentes, por lo que la entidad adelantará el respectivo proceso contractual correspondiente, esto es; en razón a la cuantía Selección Abreviada de Menor cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La presente se expide en el mes de octubre de 2026.

ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
Secretaria De Integración, Desarrollo Social Y Mujer

MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER
Directora de Integración y Desarrollo Social

Elaboró: **NASLY JINETH ALEJANDRA BUSTAMANTE SUAREZ**
Cargo: Profesional Contratado